

## CONVENIO DE PATROCINIO

En Valencia, a 31 de Julio de 2020

### **REUNIDOS**

De una parte, Dña. Raquel Gálvez Balaguer en su condición de Gerente, provista de N.I.F. **53.056.867-F** actuando en nombre y representación de la **FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD** (en lo sucesivo denominada "Fundación"), con C.I.F. G-96792221 y domicilio social en Valencia (46014) Avda. Tres Cruces s/n. Dicha representación la ostenta en calidad de gerente de la misma, en virtud de Escritura de poder autorizada por el Notario de Valencia, D. Fernando Corbí Coloma, en fecha 14 de septiembre de 2017, con el número 2.150 de su Protocolo.

De otra parte, D. Miguel Esteban Rodríguez con DNI 05281069-Q en su condición de Apoderado actuando en nombre y representación de ABBVIE SPAIN, con CIF B-86418787 con domicilio social en Madrid, Avenida de Brugos ,91. C.P: 28050 (en adelante ABBVIE)

Y de otra parte, el Dr. Javier Calvo Catalá del servicio de Reumatología del Hospital General Universitario, en calidad de Director del curso.

Las partes manifiestan tener y reconocerse, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento a cuyos efectos

### **EXPONEN**

Que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, con número 336V, que persigue fines de interés general, y tiene como objetivos, entre otros, el promover la investigación y la educación sanitaria.

Que ABBVIE desea colaborar con la Fundación en el desarrollo e implementación de los fines de la Fundación, dado su interés sanitario y beneficio para la colectividad, suscribiendo el presente convenio de patrocinio, y ello en base a las siguientes

### **CLAÚSULAS**

#### **PRIMERA.- Objeto**

El objeto del presente Convenio es, exclusivamente, a colaborar y prestar apoyo económico para la celebración del "XXXI SIMPOSIUM DE REUMATOLOGÍA", en concepto de alquiler de sala y audiovisuales que se celebrará en el Consorcio Hospital General de Valencia el 16 de octubre de 2020 y será dirigido por el Dr. Javier Calvo Catalá.

El Curso se desarrollará exclusivamente Fundación y bajo su exclusiva responsabilidad. La colaboración de ABBVIE se limitará al aporte económico acordado, no influirá directa o indirectamente en su desarrollo y contenidos.

Como contraprestación se incluirá el logo de ABBVIE en el Curso.

## **SEGUNDO.- Naturaleza jurídica.**

Ambas partes declaran que el presente Convenio de Patrocinio tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de la Publicidad, debido a su carácter oneroso consistente en la prestación de un servicio de publicidad, el cual cumple una relación de equivalencia entre el servicio prestado y la contraprestación recibida. Ser tratará por tanto, de un servicio prestado sujeto a IVA.

## **TERCERA.- Financiación de las actividades**

ABBVIE financiará la actividad reseñada con la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS (3.700) Euros, de los que el 15% se destinará a la Fundación en concepto de gastos de gestión y se abonará el correspondiente IVA aparte. La Fundación emitirá la correspondiente factura donde se indica el número de cuenta (ES70 2038 6123 1560 0004 5078) donde se debe realizar el ingreso. El Director del Curso se compromete a destinar la ayuda recibida por parte de ABBVIE al desarrollo del Curso.

## **CUARTA.- Publicación y Confidencialidad**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1c) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana, el texto del presente convenio de colaboración será objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la página web de la FIHGUV, con excepción de los anexos (en caso de que los haya), que tendrán carácter confidencial

## **QUINTA.- Compliance**

Las partes convienen con respecto de la realización y ejecución del Convenio, la Fundación será responsable de llevarlo a cabo y ejecutarlo en estricto cumplimiento de la legislación vigente y posibles códigos deontológicos que la desarrollen o complementen.

El presente Convenio no impone ninguna obligación, explícita o implícita, de adquirir, prescribir o apoyar de algún otro modo los productos de ABBVIE ni a través de éste se otorga un elemento de valor para obtener una influencia o ventaja de negocio, lograr o retener un negocio, o direccionar o eliminar algún negocio a favor o en contra de algún tercero.

En aras de cumplir con la obligación de transparencia establecida en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, ABBVIE informa a la Fundación que procederá a publicar las transferencias de valor derivadas del presente Convenio.

Por otra parte, ABBVIE procederá a publicar de forma individualizada las transferencias de valor (honorarios, gastos de alojamientos, desplazamientos, inscripciones) realizadas de forma directa o indirecta a los profesionales sanitarios con la aportación económica de ABBVIE, sin que resulte necesario obtener su consentimiento previo.

A tal efecto, la Fundación se compromete a informar a los profesionales sanitarios que vayan a participar en el Curso de la obligación de ABBVE de publicar de forma individualizada las transferencias de valor que se realicen a los mismos, así como a facilitar a la Fundación, en el formato que le indique, un listado con los profesionales sanitarios que reciban transferencias de valor y los importes correspondientes a las mismas.

Esta información estará disponible públicamente durante un período mínimo de tres años y ABBVIE conservará la documentación correspondiente a la misma durante un período de cinco años.

## **SEXTA.- General**

El presente Convenio no podrá ser alterado ni modificado sino mediante escrito debidamente firmado por las partes.

Las partes, con renuncia expresa a su fuero propio, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Valencia, en el supuesto de cualquier litigio surgido del presente convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede firman, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, el presente Convenio, en el lugar y fecha al inicio reseñados.

LA FUNDACIÓN



Dña. Raquel Gálvez Balaguer

ABBVIE

05281069Q  
MIGUEL  
ESTEBAN (R:  
B86418787)

Firmado digitalmente por 05281069Q  
MIGUEL ESTEBAN (R: B86418787)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref(AEAT/AEAT0030/PUESTO  
1/54576/15102018135402,  
serialNumber=IDCES-05281069Q,  
givenName=MIGUEL, sn=ESTEBAN  
RODRIGUEZ, cn=05281069Q MIGUEL  
ESTEBAN (R: B86418787),  
2.5.4.97=VATES-B86418787, o=ABBVIE  
SPAIN SL, c=ES  
Fecha: 2020.07.30 17:22:52 +02'00'

D. Miguel Esteban Rodriguez  
Ref: 317/20

EL DIRECTOR DEL CURSO

Dr. Javier Calvo Catalá

JAVIER|  
CALVO|  
CATALÁ

Firmado digitalmente por  
JAVIER|CALVO|CATALÁ  
Nombre de reconocimiento  
(DN): cn=JAVIER|CALVO|  
CATALÁ,  
serialNumber=22512643J,  
givenName=JAVIER,  
sn=CALVO CATALÁ,  
ou=Ciudadanos, o=ACCV,  
c=ES  
Fecha: 2020.08.31 13:02:52  
+02'00'